

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE COCHAMO
RIO PUELO**

**DECRETO ALCALDICIO N° 469
08 de febrero de 2010.**

VISTOS:

Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades Ley de Compras Públicas y Reglamento Adquisiciones Municipal.

CONSIDERANDO:

- 1.- Semana Aniversario de la localidad de Cochamó, en la comuna, el municipio representado por su alcalde a dispuesto patrocinar el día sábado 06 de febrero de 2010 para lo cual se hace acreedor de la organización y amenización de este día.
- 2.- La disponibilidad inmediata del proveedor Luis Arriagada, Rut N° 9.870.395-0 para efectuar una presentación con show incluido en el gimnasio de Cochamó.
- 3.- La Nota de Pedido N° 17 con fecha 05 de febrero de 2010, autorizada para la contratación del servicio.

DECRETO:

Emitase Orden de Compra N° 470, soporte papel, trato directo Imprevistos al Proveedor Luis Orlando Arriagada Vidal, Rut. N° 9.870.395-0 por el monto total de \$388.889, asignada a la cuenta servicio de producción y desarrollo de eventos.

ANOTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Distribución

Alcaldía
Finanzas
Adquisiciones